

## **ANTECEDENTES NORMATIVOS DE LA ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS**

Ley 12/1986, de 31 de diciembre, de creación del Consell Metropolità de l'Horta (DOGV núm. 505, de 14 de enero de 1987)

Ley 4/1995, de 16 de marzo, del Área Metropolitana de l'Horta (DOGV núm. 2477 de 27 de marzo de 1995)

Ley 8/1999, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, que suprimió el Área Metropolitana de l'Horta (Consell Metropolità de l'Horta) (DOGV núm. 3640, de 7 de diciembre de 1999).

*La Ley 8/1999, en su artículo 2, creó una «Comisión Mixta paritaria de doce miembros de la que formarán parte por igual representantes del Gobierno Valenciano y de los municipios que integraban el Área Metropolitana de l'Horta, para llevar a cabo las transferencias de personal del Consell Metropolità de l'Horta, así como de sus medios patrimoniales, materiales y financieros... en cuanto a los medios patrimoniales, materiales y financieros, las transferencias se realizarán conforme a las relaciones de derecho público o privado contraídas por el ente metropolitano en el ejercicio de sus competencias».*

La Ley 2/2001, de 11 de mayo, de Creación y Gestión de Áreas Metropolitanas en la Comunidad Valenciana (D.O.G.V. núm. 4001, de 17 de mayo de 2001) crea en Disposición Adicional Primera la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos (EMSHI) a la cual le corresponde la competencia del servicio del agua en alta, la producción y suministro hasta el punto de distribución municipal. Asimismo, podrá ejercer las facultades reconocidas en esta materia a las Corporaciones Locales en la Ley 2/1992, de 26 de marzo, de la Generalitat Valenciana.

El Gobierno Valenciano, mediante acuerdos de fecha 8 de enero y 26 de marzo de 2002 acordó aprobar inicialmente las propuestas de transferencias del personal y de los bienes, derechos y obligaciones del extinto Consell Metropolità de l'Horta a las Entidades Metropolitanas, elevándolos a definitivos por acuerdo de fecha 25 de mayo de 2002 (D.O.G.V. núm. 4.280, de 27 de junio de 2002).

## **NORMATIVA ACTUAL DE EMSHI**

Actualmente la EMSHI se rige por la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana (DOGV núm. 6296 de 24.06.2010), así como por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás legislación estatal y autonómica que le sea de aplicación en las materias correspondientes.

Recientemente se han producido importantes modificaciones de la Ley 8/2010, que afectan a las áreas metropolitanas y en particular a la EMSHI. Dichas modificaciones se han realizado por la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat y por la Ley 3/2020, de 30 de diciembre, de la Generalitat, ambas de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalidad (DOGV núm. 8707 y 8987)